

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 749/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.993/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 10.416/24 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante el cual se contrata a Doña Sara Cárdenas Espinoza; para prestar servicios bajo el convenio denominado **Programa de Salud Municipal N° 003/2025, Continuidad de la atención y Buen servicio Centros de atención Primaria de Salud Municipal 2025 – Continuidad del Convenio Deteccion, Intervencion Y Referencia Asistida Para Alcohol, Tabaco Y Otras Drogas (DIR)**; carta de renuncia con fecha 31 de enero de 2025, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del **01 de febrero de 2025**.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 954/2025, de fecha 03 de febrero de 2025, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.

DECRETO:

I.- Regularícese y Apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla, quien prestó servicios bajo el convenio denominado **“Programa de Salud Municipal N° 003/2025, Continuidad de la atención y Buen servicio Centros de atención Primaria de Salud Municipal 2025” – Continuidad del Convenio Deteccion, Intervencion Y Referencia Asistida Para Alcohol, Tabaco Y Otras Drogas (DIR).** -

1. MONTO FIJO Y VARIABLE:

RUT	:	
Nombre	:	Sara Cárdenas Espinoza
Carácter	:	Técnico
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	10.416/24
Fecha del documento	:	27 de diciembre de 2024
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Termino	:	01/02/2025
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	31/01/2025
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 749/2025.-

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don José Valenzuela Díaz, Alcalde (s) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Sección: Oficina de Salud
ACC/msh

Distribución:

Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado/a
Carpeta Personal